

Categoría: En Periódicos

Publicado: Jueves, 02 Julio 2020 10:48

Escrito por: Helio Gallardo

Visto: 1822

---

### Universidad Omega, N° 89

N° 89, julio 2020,

Leo en un periódico de esta mañana (**La Nación S.A.**, 02/07/2020, y en uno de sus titulares en páginas internas, que el Director del OIJ, señor *Wálter Espinoza*, defendió o explicó ante un grupo de diputados, su actuación personal e institucional en el caso de un feminicidio (*Luani Valeria Salazar Zamora*). Había ya escuchado al funcionario en la televisión donde también explicó (más brevemente porque ahí el tiempo lo resuelve el productor/editor) que su actuación y la del OIJ se habían apegado al protocolo (con base científica pre-establecida). Ya en su presentación televisiva el asunto generaba sorpresa y también malestar. Lo que a muchos (y supongo que en especial a los familiares de Luani Valeria) les incomodó no fue la acción profesional y “técnica” del OIJ y su metodología del “análisis de víctimas”, sino la aparente lentitud en contactar a la familia (Luani Valeria apareció enterrada en un patio vecino a la casa de su familia) y, sobre todo, *las declaraciones públicas del señor Walter Espinoza quien propaló que la asesinada había tenido una relación sentimental en algún momento con alguien, un varón, relacionado con el narco, y que además había trabajado en un hotel del centro capitalino* (él dio el nombre preciso, no le haré yo aquí propaganda) *cuyo “prestigio”, es conocido por todos*, incluso la curia metropolitana, como centro de sexualidad pagada y servicios anexos. Sobre Luani Valeria el señor Espinoza añadió que habían encontrado en ese hotel “órdenes de personal” o “de pago”. Me quedó la duda porque lo dijo rápido. Si eran lo primero, Luani desempeñaba tareas que podría haber desempeñado en cualquier hotel. Es decir, era una trabajadora equivalente a la persona que limpia vidrios de las ventanas en un convento de monjas ancianas a las que resultaría impropio exigirles suban escaleras.

Lo sorprendente fue que la principal autoridad específica del OIJ diera esos *detalles de la vida personal de la asesinada*. Ser novia de un traficante *no es delito*. Entiendo la asesinada nunca fue acusada por ese noviazgo en los circuitos judiciales. Trabajar en ese “alegre” bar-hotel capitalino *tampoco es delito*. Si lo fuese, el hotel habría sido allanado y cerrado (al menos por un tiempo). El lugar a veces es motivo de “noticias” por alguna riña o escándalo, pero sigue ahí. Paga patente a quien toque y es parte de la “noche” josefina para quienes suelen acostarse tarde y a veces en compañía. El o la acompañante se va pronto. Si algo de este hotel es delito, pues la autoridad lo ignora. Esas *específicas declaraciones* sobre la asesinada del señor Director del OIJ *sobran*. Quizás las hizo molesto porque la madre de Luani Valeria protestó por la tardanza (de acuerdo a la familia) con que el OIJ contactó a la familia después de denunciada la desaparición. *Tal vez ya había sido asesinada cuando se presentó la denuncia*. Pero en su aflicción de madre ella resintió lo que valoró tardanza. Normal-humano. El señor Director no desea entenderlo así. Y oculta su error de funcionario público, exabrupto en realidad, y ser humano, defendiendo sus protocolos estandarizados. *Pero todo asesinato tiene rasgos específicos*.

## EXCUSAS A LA MADRE Y FAMILIA DE LA ASESINADA

Categoría: En Periódicos

Publicado: Jueves, 02 Julio 2020 10:48

Escrito por: Helio Gallardo

Visto: 1822

---

A veces el Director del OIJ recibe ayuda. En la nota del periódico, la astuta diputada, Ivonne Acuña, abrió la audiencia diputadil (al menos para el cronista) con la siguiente pregunta: “¿Puede afirmar categóricamente que usted y las personas funcionarias del OIJ cumplieron con su deber en el marco del respeto de los derechos humanos de la víctima?”. *Suena a abogado o a compadre hablado, ¿no es cierto?* Y qué contestó ante la severa pregunta un impecable Walter Espinoza: “Desde mi perspectiva, sí. Sin embargo esto debe ser verificado, auscultado, decidido y determinado por un órgano jurisdiccional y por una Fiscalía general, objetiva, transparente e independiente, por lo que mi opinión cuenta poco”. Perfecto. Maravilloso. Institucionalmente ubicado. Compadre hablado (Luani Valeria se revuelve en su tumba. Su madre la recuerda y llora).

Ya embalado, el funcionario replica así a una aparente doctrinariamente feminista y también diputada (el reportero dice le preguntó a Espinoza si sabía lo que era un feminicidio o femicidio): “Mire, este no es un examen académico, yo no vengo aquí a un quiz ni vengo a que me revisen mi conocimiento”. *El funcionario huye hacia adelante. Agresivo.* Sin embargo la misma diputada (al parecer) lo interroga sobre por qué hizo público que la asesinada tuvo una relación sentimental con un sicario de un tal “Pollo” (preso en Nicaragua). Y anota el reportero: “El director (debió escribir Director) reconoció que el OIJ no cuenta con un protocolo diferenciado para atender desapariciones de mujeres”. Al parecer tampoco él ha exigido nunca ese protocolo. Y por eso es que en cada asesinato él, o alguien designado por él, *narra con detalle a todos la vida sexual y emocional del varón desaparecido o liquidado*, la mano con que se masturbaba y su diaria asistencia al Parque Nacional de Diversiones donde chocar en los autos respectivos hacía saltar su semen. Y, por supuesto, su colección sexy de estampitas de la Virgen María. *Es decir que la diputada tenía razón al preguntarle si sabía lo que era el asesinato de una mujer.* En apariencia el señor Director no sabía que si no se habla de pormenores sexuales o religiosos de los varones asesinados o extraviados tampoco se ha de hablar de los de las mujeres si no vienen al caso (en éste el cuerpo de la víctima ya había sido desenterrado y también se había capturado a quien va a ser llevado a los tribunales por el crimen). Pero no. El señor Director quiere tener toda la razón todo el tiempo.

Como Espinoza se vio obligado a confesar (este es lenguaje de abogados) ante los diputados que el OIJ no cuenta con un “protocolo diferenciado para atender desapariciones de mujeres”, se ve que la pregunta por si sabía *qué era un feminicidio de la diputada tenía sentido.* No lo sabe porque él solo sabe de protocolos y aquí, para feminicidios, no lo hay. Lo horroroso de esta respuesta es lo siguiente. La asesinada Luani Valeria Salazar Zamora fue una *ciudadana.* Igual que el señor Walter Espinoza que es un *ciudadano.* La ciudadana Luani tiene los mismos derechos que el ciudadano Walter. *Entre ellos está el que no se embarre públicamente su imagen si no viene al caso.* El punto que Espinoza evade es que ofendió la memoria de la asesinada y a su familia y sus recuerdos (la mamá de Luani también es ciudadana) y a todos los que la quisieron. Si el Director no lo sabe o no quiere enterarse debe renunciar e irse. Si lo sabe, y quiere jugar de listo inmaculado, puede quedarse porque *no será el único funcionario público que no respeta a la ciudadanía.* En especial si es mujer no millonaria. Mi respeto a la diputada *Paola Vega Rodríguez*, al parecer la única enterada del caso Luani-su madre y el funcionario ciudadano cuyos protocolos científicos lo ponen “por encima de toda sospecha” Wálter Espinoza Espinoza.

Categoría: En Periódicos

Publicado: Jueves, 02 Julio 2020 10:48

Escrito por: Helio Gallardo

Visto: 1822

---

### Conversación

**Blanca, Mercedes, Hugo (Colombia).- “Un ciudadano por encima de toda sospecha” es una película italiana ya antigua. En la película el funcionario comete un asesinato y desea que la policía lo descubra. Para eso deja muchas pistas. Pero la policía no desea dar con el asesino y por lo tanto no solo no lo castigan sino que el gobierno lo condecora por sus excelentes servicios (creemos recordar que antiterroristas).**

**HG.-** Sí, eran los tiempos de un buen cine italiano. Pero lo único que sus situaciones tienen en común con mi comentario es que ese film versa sobre el carácter del poder en las sociedades contemporáneas. El asesinato de la amante del funcionario carece de peso (en realidad resulta nulo) ante el valor profesional-político del desempeño de este último en el film italiano. En cambio yo comento las *reacciones* (en tiempos de pandemia, no hay que olvidarlo) de una madre socialmente humilde entre consternada y airada (equivocada además porque la policía no habría podido de ninguna manera salvar a su hija asesinada por un vecino) y también *impotente*. Quizás cuántas veces aconsejó a su hija por sus comportamientos. En realidad la ira de esta madre va contra el sistema social que la llevó fracasar como madre y a este sistema lo *personifica* en el Organismo de investigación Judicial. En ese punto su sentimiento es legítimo, pero *equivocado*. Por eso escribo “muy humano”. La reacción del *Director del OIJ* es de defensa de su institución y puede juzgarse apresurada y equivocada porque en realidad la instancia que dirige *carece del protocolo* que pudo haber evitado sus respuestas a periodistas (en ningún caso habría podido evitar el enojo/desesperación de la madre) y diputados. Mi opinión aquí es que *pudo disculparse por parte de sus declaraciones y hablar de la necesidad de protocolos* que defiendan siempre a todo ciudadano, mujer o varón. Esto porque el castigo lo aplican los circuitos judiciales. El OIJ solo investiga y alimenta con prueba legal la acusación si corresponde. Si las actividades de la víctima no propiciaron directamente el delito (y este era el caso), *no tiene sentido detallar públicamente su identidad, aunque se la conozca*. En este caso era el de una ciudadana asesinada creo que *sin antecedentes judiciales*. El asesino al parecer la pretendía y ella lo rechazaba. Pero de lo que hablo es de relaciones de poder social y de cómo determinan situaciones. Por ejemplo, el vecindario donde se habita. O la responsabilidad hacia los ciudadanos desde el cargo que se ostenta en un organismo policial.

**Mirna (Costa Rica).- Hoy sábado me levanté temprano y vi que en La Nación se informa que una magistrada de la Sala II del Poder Judicial cuestionó por escrito al jefe del OIJ, o a sus declaraciones, en la Asamblea Legislativa. Afirma que es falso que la responsabilidad por la inexistencia de un protocolo diferenciado para las mujeres sea responsabilidad de la Comisión de Género y de una Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia (ambos del Poder Judicial). Señala que el OIJ tiene una parte de responsabilidad si esa inexistencia existe. El OIJ está representado en esas instancias y nunca ha planteado la necesidad de ese protocolo. Le reprocha al organismo ‘ausencia de proactividad’.**

**HG.-** Sí había visto esa intervención en la versión electrónica del periódico. La funcionaria, doña *Rosario Chacón* le traslada la responsabilidad por el vacío procedimental al OIJ y, obviamente, a

## EXCUSAS A LA MADRE Y FAMILIA DE LA ASESINADA

Categoría: En Periódicos

Publicado: Jueves, 02 Julio 2020 10:48

Escrito por: Helio Gallardo

Visto: 1822

---

su jefatura. De memoria no recuerdo que el periodista inicial del tema consignara que el Jefe del OIJ responsabilizara a alguien o a algún nivel administrativo por la inexistencia del protocolo. Lo que ocurre es sencillo e inercial. *Se invisibiliza con mucha frecuencia que las mujeres no son varones* y cuando se hace un protocolo *toda la especie es macho*. Entonces no se requiere un protocolo distinto para las hembras de la especie porque como señala un dicho inglés *“lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa”*. Por supuesto el dicho es ridículo, aunque los ingleses no lo sean. *Las gansas hembras buscan gansos machos y éstos, hembras*. Desde luego el dicho hace referencia a gansos cocinados y previamente muertos. La salsa que es buena para... Sin embargo no puede aplicarse a seres humano asesinados, aunque estén muertos. El asunto se lee así: el procedimiento que se utiliza para investigar un asesinato debe contemplar las diferencias que suelen existir entre varones adultos y mujeres adultas. Dejo en paz a menores y ancianos (a) que también podrían requerir protocolos distintos. El campo temático de mi artículo no transita por aquí. *Lo que sostiene es que ninguna víctima de un asesinato debe ser objeto de caracterizaciones deshonorosas por comentarios de policía alguno*. Condenas judiciales no entran en el campo de “caracterizaciones deshonorosas” porque provienen de una sentencia judicial. *Hasta el momento nadie ha afirmado que Luani Valeria Salazar Jiménez haya sido condenada nunca por delito alguno*. Ni siquiera que haya sido acusada. Tal vez lo haya sido y me equivoque. Pero lo que se menciona es que fue novia de un delincuente, que trabajó en un polémico hotel del centro de San José y se agrega, que estuvo comprometida en un “confuso enfrentamiento en un motel”. No se habla de condena judicial o municipal ninguna y por lo tanto se trata de *incidentes en su existencia*. Resultan irrelevantes por el momento porque su asesino (o al menos el detenido por su asesinato) parece ser *un vecino que la pretendía y a quien ella rechazaba sentimentalmente*. Supongo que jefe del OIJ hizo públicos algunos de los datos de la asesinada porque estaba molesto con los reclamos también públicos contra la dependencia que dirige, reclamos hechos por la madre de Luani Valeria. Los reclamos de una mamá ante el desaparecimiento de una hija o hijo son “normales”. Entre madres e hijas suelen existir ciertos protocolos no escritos con los que buscan defenderse mutuamente. Las referencias, por parte del Jefe del OIJ, a la vida de la asesinada, no son “normales”. Serían normales si jugaran algún papel en el feminicidio. *Hasta el momento nadie ha dicho nada al respecto*. Y el presunto asesino, un vecino de la familia Salazar, está preso. Y deberá enfrentar un juicio. Esperamos que en él se respete la memoria de Luani Valeria. Su familia tiene dolor más que suficiente con su pérdida.

**Mirna, Jaime (Costa Rica).- Hoy domingo (5 de julio) La Nación incluye un infograma (representación gráfica) de lo ocurrido con Luani. Nos pareció que no aclara mucho.**

**HG.-** No aclara nada porque el infograma se hizo *sin contar con información básica*. Sin información suficiente no tiene sentido proponer un infograma. Por ejemplo, la madre de la asesinada declaró que su hija fue a ver a una *amiga* (en Curridabat, creo). No se sabe si llegó allí y a qué hora de qué día se marchó. Tampoco se conoce la declaración de esa amiga. No se ha dado a conocer el *informe del médico forense* que daría luz sobre la hora y día y causa de la muerte. Dice el OIJ que recogió el celular de la asesinada en un taller de San José, *pero no dice quién lo dejó allí y cuándo*. Tampoco si el teléfono proporcionó alguna información. Sobre los sucesos ligados directamente con el asesinato (9 al 15 de junio) se ha dado poquísima

## EXCUSAS A LA MADRE Y FAMILIA DE LA ASESINADA

Categoría: En Periódicos

Publicado: Jueves, 02 Julio 2020 10:48

Escrito por: Helio Gallardo

Visto: 1822

---

información. Y el infograma se abre al período entre el 19 y el 30 de Junio en que ocurren altercados y trámites *alrededor* del asesinato. Pero éste es otro asunto y en mi opinión no debió ser parte de un mismo infograma. La disputa sobre si el OIJ actuó bien o mal *es un suceso distinto al asesinato*. El OIJ de ninguna manera podía impedir el crimen. De modo que el infograma no se hizo sobre el asesinato propiamente sino sobre el “suceso” del asesinato. *Hasta su título es incorrecto*. Dice “Secuencia de los hechos”, *pero sobre los movimientos de la asesinada y del presunto asesino no se ha dado información*. La única información precisa que existe versa sobre aspectos de la desavenencia entre familiares de la víctima (en particular la mamá) y el OIJ (en cuanto la persona de su Director lo representa). De modo que no es sorpresa que a ustedes no les haya ayudado mucho esta producción del periódico. Tal vez la controversia con el Director del OIJ resulta “más noticia” que el asesinato.

**Paula, Mirna, Debía** (Costa Rica).- **Hoy, 7 de julio, aparece en La Nación, en su página de opinión, una columna que contiene juicios muy semejantes a los suyos. Es de Velia Govaere.**

**HG.**- Sí. Lo vi temprano. No tengo claro si Govaere es ya columnista permanente de **La Nación S.A.** Afirma que Luani murió dos veces: “En la primera, un delincuente la apuñaló. En la segunda, un funcionario mancilló su humanidad”. Concluye “¡Doloroso trance para una familia!”. Añade información a lo que ya se ha señalado aquí. La madre de Luani habría denunciado al sospechoso y el OIJ hizo ningún caso a su denuncia: “Y pasaron cuatro días. La madre afirma que ni un agente llegó al sitio, que ningún testigo se interrogó ahí y que ningún indicio local se recabó”. Quien esto escribe ignoraba esta gestión de la madre de Luani. El comentado infograma de **La Nación S.A.** tampoco lo menciona. Finaliza el párrafo Govaere: “El dolor de la familia encontró el cuerpo en el jardín del hombre denunciado”. Se dibuja así una *distinta composición de los hechos*. El crimen no pudo evitarse, pero *la captura del sospechoso pudo ser más pronta*. Todo parece indicar que el OIJ se *enredó en sus archivos* e ignoró/demoró lo que *para la familia resultaba dolorosamente evidente*. Así, siguiendo sus sospechas, *es la familia la que encuentra el cuerpo de la asesinada*. El artículo de Govaere deja todavía más claro que nada justificaba explayarse sobre detalles de la vida personal de la asesinada (lo que resultó infamante) *cuando se ignoró la información dada por la familia*. Los datos de archivo desviaron y demoraron (y finalmente impidieron) que el OIJ buscara y encontrara el cuerpo de la víctima. Doloroso y cruel. No debió ocurrir.

**Luisa, Demián** (Costa Rica).- **Todo esto es muy indignante. Los comentarios del funcionario público revictimizan a Luany, así como también el infograma que no aclara nada porque nunca busca aclarar nada, sino generar “noticia”, es decir, espectáculo. El responsable inmediato de este asesinato es su asesino, pero, ¿no cree que tanto el funcionario público como dicho periodismo también tienen responsabilidad, en tanto que no responden críticamente al ejercicio de su profesión sino que arrastran inercialmente roles o porque dan buena imagen en algunos círculos, o porque son buenos negocios o ambas? Es decir, ¿no cree que al no tomar distancia respecto a la cultura patriarcal que permea toda nuestra sociabilidad, tanto funcionario público como dicho periodismo perpetúan y agudizan**

Categoría: En Periódicos

Publicado: Jueves, 02 Julio 2020 10:48

Escrito por: Helio Gallardo

Visto: 1822

---

### **condiciones que violentan a las mujeres incluso cuando dicen investigar a favor de ellas? ¿Qué Estado de derecho puede caminar bien así?**

**HG.**- El asesinato de una mujer joven popular probablemente solo interese a quienes sintieron cordialidad o amor hacia ella en vida, porque la conocieron. Para la mayoría, "ella se lo buscó", "nadie la tiene...". A muchos les interesa más *la polémica con el Director del OIJ*. Las sociedades latinoamericanas nos comportamos como *agrupaciones desagregadas*. Quizás por eso una mayoría de políticos tiene tan mal nivel. *No ven más allá de la próxima elección y del puesto en que lo colocarán*. El nivel más grotesco de este desapego por los otros se da *hoy* en relación con la *pandemia*. Un sector de la población realiza un alarde suicida y criminal: "*Este contagio es para los otros. Conmigo no va*". En este marco encuentran sentido político las *soberbias de jararcas y profesionales del periodismo* y muchas formas de *fatalismo social*. El "Pura Vida" incluye oscurecer el carácter social de toda existencia humana. *Pero en esto muchos costarricenses no están solos*.

---